

Fecha de Generación: 29 de septiembre de 2020

Empresa: CEDIMED S.A.S**Identificación de la empresa:** 811007144**Contrato ARL:** 094002798**Oficina ARL:****Contacto de la empresa:****Orden de prestación del servicio:****Nombre de la tarea:** 12074-39**Producto:****Fecha de prestación del servicio:** 27/08/2020**Fecha de Elaboración:** 27/08/2020**Hora de inicio:****Hora de fin:****Nombre del prestador:** Consultoria en Gestion de Riesgos Sura**Asesorado por:** VIVIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR**Sede:****Municipio donde se prestó el servicio:**

Introducción

Con base en las responsabilidades que tiene el empleador o contratante de informar al COPASST o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las medidas adoptadas en prevención de riesgos, así como el deber de considerar las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.34), El Ministerio del Trabajo realiza el requerimiento para que semanalmente se convoque al COPASST, para que esta instancia realice el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19

Objetivos

revisión de las medidas adoptadas por la institución respecto al oficio del ministerio

Metodología

se comparte informe por parte de la empresa a consultor arl sura

Fecha de Generación: 29 de septiembre de 2020

Temas tratados:

Tema principal de la reunión

Revisión y acompañamiento técnico a la institución sobre las medidas de intervención para el cumplimiento al protocolo de bioseguridad

.....

Hallazgos principales y compromisos:

Resumen de temas tratados

se comparten las inspecciones realizadas en sedes para el análisis del cumplimiento por parte del copasst
se comparte la implementación de las mejoras de resultados de inspecciones
Seguimiento a casos sintomáticos desde el área de SST, y cercos epidemiológicos
Implementación de señalización de pasos o secuencia para retirarse los EPP
Programación de actividades virtuales para dar cobertura a las actividades de bienestar en la institución
Se realizan simulacros de activación de protocolo de atención de paciente aislado sospechoso y confirmado por covid 19

.....

Observaciones generales

la institución se plantea revisión de controles en los puestos de trabajo que no cumplen distanciamiento físico

.....

Hallazgos y compromisos

continuar con la verificación al cumplimiento estricto del protocolo de bioseguridad en cada una de las sedes

.....

Bibliografía

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua. El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

1. El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
 2. Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados;
 3. Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales;
 4. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;
 5. Los resultados de los programas de promoción y prevención;
 6. El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección; y
 7. Los cambios en legislación que apliquen a la organización.
2. Resolución 2013 de junio 6 de 1986